



DECRETO

Expediente nº: 2013/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que, con fecha 12 de julio de 2023, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 1.147, se aprobaron las bases que rigen el proceso selectivo y la convocatoria para la presentación de solicitudes, para la constitución de una lista de reserva en la categoría de Psicólogo, publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 86, de 17 de julio de 2023, comenzando el plazo para presentación de solicitudes el día 18 de julio de 2023.

Visto que, con fecha 1 de agosto de 2023, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 1.278, se aprobó el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas en el procedimiento, publicándose el mismo en el Tablón de anuncios de la sede electrónica municipal, de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras del proceso y abriéndose el plazo para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión de los participantes.

Visto que, durante el plazo establecido, se han presentado por parte de siete interesados la documentación para subsanar las solicitudes, objeto de exclusión, todas ellas admitidas.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos			DNI
Apellido 1	Apellido 2	Nombre	
GONZÁLEZ	HERNÁNDEZ	SARA	****7126*





GONZÁLEZ	GUTIÉRREZ	JOSE ÁNGEL	****3265*
GONZÁLEZ	FEBLES	NOEMI	****9930*
MENDEZ	MORALES	MIRIAM	****0754*
TOLEDO	RODRÍGUEZ	IRETSY DEUDELIS	****5538*
CASAÑAS	ACOSTA	MARIA DOLORES	****3811*
SOTO	UZCATEGUI	SIRLEYS MERSICOU	****6038*
BODI	CATALÁ	ROSER	****1380*
CABALLERO	RAMÍREZ	DESIREÉ INMACULADA	****2640*
SORRENTINO		NADIA	****2483*
CABRERA	ZAMORA	LAURA	****2375*
GARCÍA	DELGADO	MARIA AUXILIADORA	****4242*
SANTANA	RODRÍGUEZ	MOREYBA	****6553*
MORALES	ESPINOSA	CELIA	****1756*
HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	INDRIANY YOSEBETH	****8444*

Relación de Aspirantes Excluidos

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI / NIE	Causa
BENITO	RODRÍGUEZ	CLARA	****9619*	1,2,3,4
MORENO	LÓPEZ	DOLORES	****1437*	3,4
LEÓN	LEÓN	DIANA	****0906*	1,2,3,4,5
HERNÁNDEZ	GONZÁLEZ	DIEGO	****8020*	4
BORGES	HERNÁNDEZ	MARCO ANTONIO	****6729*	5

Causas de exclusión:

1. No aporta fotocopia del DNI
- 2.- No aporta fotocopia del título académico
- 3.- No aporta Informe de vida laboral
- 4.- No aporta contrato de trabajo o certificado emitido por la administración donde preste servicios.





5.- No aporta Título o diploma de cursos realizados

6.- No aporta el anexo mencionado en la solicitud

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal encargado de la valoración de los méritos presentados, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6.1 de las Bases, a los siguientes:

- × Presidenta: Dña. Raquel Palos Manuel (Secretaria General del Ayuntamiento de La Frontera)
- × Vocal: Dña. Dolores Rodríguez Trujillo (Psicóloga del Ayuntamiento de la Villa de La Orotava)
- × Secretario: D. Joaquín Cobo Sánchez (Trabajador Social del Ayuntamiento de La Frontera).

TERCERO.- Publicar la relación definitiva en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://ayuntamientodelafrontera.sedelectronica.es>) y en el Tablón de anuncios, a los efectos oportunos; así como la designación de los miembros que formaran parte del Tribunal de valoración.

DÑA. RAQUEL PALOS MANUEL, Secretaria General del Ayuntamiento de La Frontera, Isla de El Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

CERTIFICO.- Que la Alcaldía-Presidencia, ha adoptado la resolución que antecede, en el día de la fecha de su firma electrónica.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, extendo el presente certificado con el visto bueno de la Alcaldía Presidencia.

En La Frontera de el Hierro, a la fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

